

tar la fuga á las facciones de los moros sortea-
bles en el presente alistamiento. La segunda
con la misma fecha en que así mismo trasto-
da una Real Orden dirigida al capitán Gene-
ral de Aragón en la que contestando á al-
gunas comunicaciones del mismo sobre las
dificultades que se presentan para llevar
á debido cumplimiento en la Provincia de
Teruel los Reales Decretos de 24 y 28 de Octu-
bre último, se manda estar á lo prevenido
en la Real Orden circular de 29 de Mayo úl-
timo, así como la de 28 de Abril de 1834,
espuesta á consulta de la Comisión de Re-
visión de agravios de Zamora, sobre los emi-
grados á Portugal. La tercera en 11 del mis-
mo, incluyendo un modelo del estado que por
Real Orden se ha mandado formar del núm.
de hombres que ha producido el alistamiento
general con distinción de edades, empleos, y
individuos de la Guardia Nacional. La cuar-
ta fecha del 12, trasladando la Real Orden por
la que S. M. ha resuelto no se admita nin-
gun caballo de los que se presenten por ter-
quinto del actual recuento, hasta que lle-
guen los oficiales comisionados al efecto por
el Inspector General de Caballería, estendien-

para que puedan efectuar sus entregas, y verificadas,
 se les libre por el infrascripto Secretario el correspondiente certificado. Velez Rubio..... Juan Molea Villar n.º 24. Juana..... D. Juan Morales Zafrá, destinado por la Diputación por cuenta del cupo. D.º Domingo Gallego, destinado como el anterior. Huerca Obera..... D. Pedro José Sanchez Rubio L.º C. Albox..... Juan de Dios Simon Montoya L.º V. Maria..... Eulogio Lopez Soria 8.

Con lo que se levanta la Sesión, citando el Sr. Presidente para la inmediata a las once del siguiente día. He firmada con el Secretario

Traguera de Vilches
 [Signature]

25. Sesión del día 14. de Diciembre de 1835.

- Señores.
- Presidente.
- Jimenez.
- Salmeron.
- Ramirez.
- Molina.
- Sanchez.
- Liria.
- Garijo.
- Ubeda.

Abierta la Sesión con asistencia de los Señores que al margen se expresan, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Se dio cuenta de varias comunicaciones que la Junta de Armamento y Defensa de Granada, hace a la de igual clase estinguida en esta Capital; he prim.º fha. 10 del actual, trasladando una orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, por la que se mandan observar los artículos 1.º 2.º 3.º y 4.º del bando publicado por el Capitan General de Valencia, para en

do el plazo prefijado para recibirse otros. Cabally hasta fin de Diciembre actual. Y el quinto con la misma fecha trasladas que a consecuencia de un oficio dirigido a S. M. por aquel Capitan General, se ha servido resolver, que cumpla todo su celo para que entren todas las cosas en orden y que la quinta debe estar concluida para el tiempo determinado. La Diputacion Acordó se le acuse el recibo, y que sin perjuicio de cumplir en su caso lo dispuesto en las Reales Ordenes transcritas, se le manifiesta que no se la considere como conducto legitimo para comunicar las disposiciones superiores, pues ni aun respecto a la suprimida Comision de Armamento se halla en ese caso porque en su clase era independiente y se formó en virtud de uno Real orden de la misma naturaleza que la que dio lugar a la formacion de las de las demas Provincias. Que se haga igual comunicacion al Excmo. Sor. Capitan General a efecto de que se entienda directamente con la diputacion, y que se de publicidad en el Boletin Oficial a lo relativo a desertores.

Habiendo propuesto el Sor. Presidente que los profugos existentes en esta Casca Nacional, puestos a disposicion de la Diputacion por el Teniente Alcaide, sean remitidos a los puebllos de don

de proceder para que conservandolos con la seguridad conveniente les formen el oportuno expediente por el que se declare su ualidad de profugo con arreglo á Ordenanza, la Diputacion se conformo con su dictamen y acuerdo su cumplimiento, prebiendo que luego de estar finalizadas las diligencias, se de parte á esta corporacion para los efectos convenientes.

A consecuencia de un oficio que dirigio á la Diputacion el 10 del corriente el Ministro de Hacienda Militar de esta Plaza para que se le des noticia de las cantidades procedentes del contingente señalado por sustitucion del Servicio personal; se acordo remitirle nota circunstanciada del ingreso que ha habido en favor del nuevo depositario D. Jose de Velasco hasta este dia para que lo haga el Sr. Ministro á quien corresponde y pueda el Banco de S.º Fernando disponer de las expresadas Sumas.

Cantoria.

Habiendose presentado Domingo Navarro Garcia quinto con el num.º 32^o por el cupo de cantoria que se hallaba ausente, y Juan.º Pedrosa Guinier n.º 10, declarados ambos soldados por la Diputacion, se acordo su remision al deposito, con los que queda cubierto el expresado cupo

En vista de las solicitudes que abajo se expresan, en
 los interesados solicitan redimir el servicio per-
 sonal por el pecuniario, se acordó habilitarlo y
 para que pudiesen efectuar la entrega, y verificada
 se les libre por el infrascripto secretario el com-
 petente Certificado. Doña Maria..... Aljé Agui-
 lar Garcia n.º 1. Almería. D. Ant.º Doumochu n.º 62.º.

A consecuencia de la Real orden de 21. de Noviem-
 bre ultimo, que el Sr. Gobernador civil transcri-
 bió a la Diputación en 30. del mismo, para que las
 Diputaciones Provinciales se entienda por conducto de
 los Gobernadores civiles con la comisión de división te-
 rritorial establecida en la Corte, nombro una co-
 misión compuesta de los S. S. D. Miguel Planier
 y D. Alejandro Junner individuos de su seno, pa-
 ra que propusiesen cuanto les pareciese convenien-
 te acerca de los extremos que dicha Real orden com-
 prende; y habiendo manifestado que para proce-
 der con acierto en el desempeño de su cargo, ne-
 cesitan los antecedentes relativos a la determina-
 ción de los límites de la Provincia, a la de los
 partidos judiciales, y particularmente todos
 los que se refieran a la línea divisoria entre
 esta Provincia y la de Murcia; se acordó ofi-
 ciar a dicho Gobernador civil a fin de que se
 sirva poner a disposición de los mencionados
 Señores los antecedentes que piden. Con

la que se levanta la Sesión, citando al Sr. Presidente para la inmediata a las once del siguiente día 15., firmando con el Secretario-

Torquín de Vilela

Abg. D. Gómez
Liria

26.

Señores.
Presidente.
Molina.
Salmerón.
Giménez.
Manríez.
Sanchez.
Liria.
Gariós.
Ucanos.

Sesión del día 15. de Diciembre de 1835.

Abierta la Sesión con la asistencia de los Señores que al margen se expresan, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Se presentó Juan Carmona Lopez n.º 16. del Sorteo de Vera, que estaba ausente en Malaga, y habiendo sido reconocido por la Diputación y visto que padecia un cuerpo general; lo declaró inútil. Igualmente se presentó Antonio Segura Caparrós n.º 26. del mismo cupo que se hallaba ausente, y la Diputación despues de declararlo inútil, acordó remitirlo con oficio a aquel Ayuntamiento para que le fiele y presente inmediatamente a ser en su plaza; sin perjuicio de que en atención a la escuacion que ha propuesto de ser hijo de padre ser a genario pobre, informe dicho Ayuntamiento con justificación en forma sobre los extremos de la expresada alegacion.

Vera.